

DECRETO

Expediente nº: 482/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Campañas de Comunicación o Eventos para el Fomento de la Actividad Económica

Dña. Gisela Teva Quirant, Concejala de Promoción Económica, Empleo y Comercio, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Bases reguladoras y convocatoria de la "Campaña de promoción económica SAN VALENTÍN 2024".

GISELA TEVA QUIRANT, Concejala Delegada de Mercados del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en virtud de resolución de Alcaldía nº 3046/2023, de 19 de junio de 2023, en relación con lo referenciado en el "asunto", dicta en el día de la fecha, el siguiente

EXPONE

Primero.- Que desde el Ayuntamiento de Guardamar del Segura se considera necesario promover la actividad Campaña San Valentín 2024, con la finalidad de fomentar el ocio y tiempo libre, así como incentivar la actividad económica a través de la promoción turística y comercial relacionada con el sector de la restauración dinamizando la hostelería junto con las sinergias del sector comercial y otros sectores económicos

Segundo.- Con fecha 22 de enero de 2024 y código seguro de verificación Cód. Validación: 4ATPA3HN6W24T6DWQ2P7NHWMF , por la técnico de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local se ha emitido Informe con propuesta de Bases reguladoras de la citada campaña.

Tercero- Aprobar las Bases Reguladoras y convocatoria la "Campaña de promoción económica SAN VALENTÍN 2024" cuyo texto íntegro es el siguiente:

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA CAMPAÑA SAN VALENTÍN 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio minorista, empresas de servicios y hoteles representan un pilar fundamental de la economía del municipio de Guardamar del Segura, tanto por su capacidad de influir en otras actividades económicas como por su contribución a generar empleo y a dinamizar la localidad. Atendiendo al Plan de Acción Comercial de Guardamar del Segura, así como al Plan Estratégico de Turismo y otros, que, concluyen en una de sus líneas estratégicas en la necesidad de incrementar el número de acciones de promoción con la finalidad de incentivar el ocio y el tiempo libre.

BASE 1ª OBJETIVOS.

La Concejalía de Promoción Económica, Mercados, Fomento del Empleo y Comercio organiza una campaña con motivo del Día de San Valentín con los objetivos de fomentar el ocio y el tiempo libre, incentivando de ese modo las compras en el municipio de Guardamar del Segura.

BASE 2ª DENOMINACIÓN.



Campaña San Valentín 2024.

BASE 3ª FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA.

La campaña se realizará del 1 al 14 de febrero 2024 (ambos inclusive). El plazo de presentación de instancias para los comercios participantes será desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOP de Alicante y hasta el 31 de enero 2024.

BASE 4ª ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial se desarrollará en Guardamar del Segura.

BASE 5ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Cada establecimiento comercial podrá participar en la campañas presentando el modelo de solicitud (Anexo I) y una Declaración Responsable en la que se manifieste que el titular se encuentra dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, está al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria (Anexo II).

La solicitud de participación y la documentación requerida se podrá presentar ante el Registro Municipal del Ayuntamiento desde el día siguiente de su publicación en el BOP y hasta el 31 de enero de 2024 en horario de mañanas de 9:00h a 14:00h, la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es>) o cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, y dependiendo de la disponibilidad de material promocional y cartelería, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrían admitir nuevas solicitudes.

BASE 6ª DE LA ORGANIZACIÓN.

La organización de la campaña correrá a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Promoción Económica, Empleo y Comercio, comprometiéndose a entregar a cada comercio participante en la campaña: vinilos identificativos de la campaña y material promocional del mismo.

La campaña se desarrollará durante los días comprendidos entre el 1 y el 14 de febrero de 2024 y sin que suponga coste alguno para los comerciantes, indicando claramente que se trata de obsequios proporcionados por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, cuyos beneficiarios de los premios serán las personas físicas que realicen sus compras en los comercios participantes.

Por cada compra superior a 10 euros que efectúe el cliente en el establecimiento se le hará entrega de un boleto de rasca y gana. Los boletos de rasca y gana se entregarán a los clientes que efectúen sus compras entre el 1 y el 14 de febrero de 2024

La organización correrá a cargo con las acciones promocionales en los medios que estime conveniente para su mejor difusión.

BASE 7ª CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Las condiciones de participación de los comercios participantes en la campaña son las siguientes:

****.****Los comercios participantes se comprometen a obsequiar a sus clientes con motivo de la Campaña de San Valentín 2024, con material promocional proporcionado por la organización, indicando claramente que es un obsequio que realiza el Ayuntamiento de Guardamar del Segura



con motivo de dicha campaña, y sin que en ningún caso suponga un coste para los mismos, todo ello durante las fechas de la promoción.

-El comprador, cuyo rasca resulte premiado, podrá canjear su premio, en el Ayuntamiento de Guardamar del Segura previa presentación del rasca premiado con la factura justificativa de la compra realizada en el comercio y adjuntando la documentación de declaración responsable como beneficiario del premio (Anexo III).

BASE 8ª PREMIOS

El Ayuntamiento premiará con 10 cenas para dos personas cuyo importe máximo será de 70,00 € (IVA incluido) por cena. El consumo de este premio únicamente podrá ser efectuado por los agraciados el día 17 de febrero de 2024, pasada esta fecha el premio será invalidado.

El ganador deberá presentar declaración responsable de cumplir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 13. Así mismo, autorizará a que el Ayuntamiento pague la cena directamente al restaurante una vez presentada la factura justificativa por registro de entrada.

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura ha consignado la siguiente aplicación presupuestaria: 2024.4314.48000 por un importe máximo de 700,00 euros.

BASE 9ª FUERZA MAYOR.

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la Campaña del "San Valentín 2024".

BASE 10ª EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento no se responsabiliza del uso inapropiado del material promocional, ni de las condiciones que el comerciante establezca para la venta de sus productos durante la celebración la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos, el deber de cumplir con la legislación en materia de consumo y comercio interior.

BASE 11ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la campaña supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

ANEXOS

Vista la propuesta de resolución PR/2024/363 de 22 de enero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de enero de 2024.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

RESOLUCIÓN

Y es por lo que he resuelto dictar el siguiente DECRETO_

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras y convocatoria de la " Campaña de promoción económica SAN VALENTÍN 2024"



SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, el Tablón electrónico de anuncios municipal, la página web del Ayuntamiento (www.guardamardelsegura.es) y el portal de transparencia de la Sede Electrónica.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Departamento de Intervención y dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica.

CONCEJAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y COMERCIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Plaça de la Constitució, 5
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf. 965 729014 /965 72 88 57
Fax 956 72 70 88
www.guardamardelsegura.es

M.I. Ayuntamiento de
Guardamar del Segura

INSTÀNCIA GENERAL / INSTANCIA GENERAL

INTERESAT / INTERESADO

Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre
DNI / N.I.F.	Telèfon / Teléfono
Domicili/Domicilio	E-mail
C.P.	
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia

EN REPRESENTACIÓ / EN REPRESENTACIÓN

Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	DNI / N.I.F.
---------------------	--------------	--------------

EXPOSA /EXPONE

Que habiendo conocido la publicación de las bases reguladoras y convocatoria campaña San Valentín 2024, solicito participar en la misma aceptando en su totalidad las bases aprobadas al efecto.

Establecimiento participante: _____

Se adjunta el anexo II

Per tot açó, **sol·licite** que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgano competent
Por todo lo expuesto, **solicito** que mi petición sea considerada por la persona y/o òrgano competente

GuardamardelSegura, _____ de /d´ _____

Signatura /Firma _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El **Ayuntamiento de Guardamar del Segura**, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: Miguel Angel Díaz Pintado, protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma. **Origen de los datos:** El propio interesado; **Fines del tratamiento:** Gestión y tramitación de la solicitud presentada. **Base Jurídica del Tratamiento:** Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público. **Licitud del Tratamiento:** El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado. **Destinatarios de los datos personales:** Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales. **Transferencia internacional de los datos:** No. **Plazos de conservación o supresión de los datos:** Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de **4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil**, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados. **Ejercicio de Derechos:** Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos. **Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos:** La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación de su solicitud. **Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos:** Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud,

QUE CONSIENTE que sus datos personales sean tratados en los términos descritos, al ser necesario para tramitar su solicitud.

QUE CONSIENTE que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO

Apellidos y nombre:

Razón Social:

DNI/CIF:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Por la presente declaro que cumplo con los requisitos legales referidos a la actividad como establecimiento en el que me encuentre encuadrado: comercial de venta al por menor, empresa de servicios, empresa de restauración o empresa hotelera, que dispongo de la documentación que lo justifica, y que asumo el compromiso de mantener su cumplimiento durante todo el tiempo de vigencia de la autorización, así como que me encuentro dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Guardamar del Segura, ____ de _____ de 2024.



Anexo III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE GANADOR PREMIO DE UNA CENA
DE LA CAMPAÑA SAN VALENTIN 2024

PREMIO DE UNA CENA PARA DOS PERSONAS A CELEBRAR EL 17 DE FEBRERO DE 2024
Establecimiento:
Coste: 70 euros iva incluido

Apellidos y nombre:

DNI/CIF:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Por la presente declaro que habiendo sido agraciado con el premio de una cena para dos personas en el Restaurante: _____ por un importe total de 70 euros iva incluido.

Así como que cumplo todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario, según lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones. Autorizo al restaurante _____ con CIF _____ al cobro del Premio obtenido en la campaña de promoción económica San Valentín 2024

Guardamar del Segura,

2024.

Firma:

